

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**518** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Instituto Nacional de Empleo.*

Con esta fecha la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social convoca concurso-oposición para plazas de personal laboral, en turnos de ascenso, restringido y libre, en el Instituto Nacional de Empleo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Plazas que se convocan:

- 16 de Conductor.
- 113 de Ordenanza.
- 60 de Peón-Mozo.
- 32 de Telefonista.
- 2 de Almacenero.
- 3 de Encargado.

Las bases, así como la distribución de las plazas convocadas, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Departamento (calle Agustín de Bethencourt, 4 y 6, Madrid), Servicios Centrales del INEM (calle Condesa de Venadito, 9) y Direcciones Provinciales del INEM.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y se presentarán en el Registro Central del Instituto Nacional de Empleo, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid, así como en las Direcciones Provinciales del INEM, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-P. O. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**519** *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones, en la página 40490:

Donde dice: «Relación de aprobados por el sistema de promoción interna. Nota total (\*\*)», debe decir: «Relación de aprobados por el sistema de promoción interna. Nota total (\*)».

Donde dice: «Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre. Nota total (\*)», debe decir: «Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre. Nota total (\*\*)».

## UNIVERSIDADES

**520** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990 por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el Concierto Universidad Autónoma de Barcelona-Departamento de Sanidad y

Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, aprobado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.470, de 22 de julio de 1991, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, Departamento, categoría asistencial, especialidad, Institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el Concierto firmado el 19 de marzo de 1990 entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el baremo para el acceso a plazas de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados del Instituto Catalán de la Salud (Ordenes del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del 18 de agosto de 1986 y del 30 de octubre de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de noviembre de 1990).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el Concierto firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo I, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

#### 2. Requisitos de los candidatos

##### 2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitidos a estos concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones a Profesor de Universidad.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

2.3 Para concursar a las plazas asistenciales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.º, de la Orden de 25 de agosto de 1986 -«Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de